



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5461**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día diez de julio de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5460, correspondiente a la sesión ordinaria del día tres de julio de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00845.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, ESTEBAN ALFONSO BOTTI RIVAS,  
C.I. N.º 4.586.748-5, CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01420.  
PADRÓN N.º 22.463 DE LA 9ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA  
SUPERFICIE TOTAL: 37,6603 ha  
PARAJE CAMPESTRE S.A, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a la señora Yenny Berenice Terra Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 3.089.503-5, en representación de Paraje Campestre S.A., el padrón n.º 22.463, ubicado en la 9ª sección catastral del departamento de Rocha, por un valor de USD 3.380 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 127.292 (dólares estadounidenses ciento veintisiete mil doscientos noventa y dos), en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, para su posterior adjudicación al señor Wilson Segundo Iriarte Iriarte, titular de la cédula de identidad n.º 3.497.244-7.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01803.  
PADRONES NÚMS. 4.506, 1.054 Y 9.035 DE LA 2ª  
SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 88 ha, I.P.: 126  
ROSARIO RISSO, FEDERICO Y NELSON ANDRÉS  
PÁEZ RISSO, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No aceptar el ofrecimiento realizado por los señores Rosario Risso, Federico Páez Risso y Nelson Andrés Páez Risso, que tiene por objeto los padrones núms. 4.506, 1.054 y 9.035 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, Paraje Costas de Chamizo. -----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

JOAQUIN OLAZÁBAL PUCCIO, SOLICITUD PARA  
MANTENER ANIMALES EN LOS  
PADRONES NÚMS. 299, 281 Y 4.070 DE  
LA 5ª SECCIÓN JUDICIAL DE FLORES  
OFRECIDOS AL INC EN EL MARCO DEL  
ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor Joaquín Olazábal Puccio, en su nota de fecha 02/07/19.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01753.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 653 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 1C, SUPERFICIE: 124 ha  
I.P.: 189, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 472.883 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
CÉSAR JUAN ZUNINO BARBERO,  
C.I. N.º 2.822.963-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificase la resolución n.º 28 del acta n.º 5458 de 17/06/19, que quedará redactada: "1º) Previo pago de la suma de \$ 84.400 antes del 15/09/19, autorizar la acreditación del fondo de previsión generado por el señor César Juan Zunino Barbero, titular de la cédula de identidad n.º 2.822.963-0, arrendatario de la fracción n.º 1C de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 653, y proceder a la suscripción de un convenio de pago en UI, pagadero en 48 cuotas mensuales, cuyo primer vencimiento operará al 30/11/19, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando. 2º) Exigir al señor César Juan Zunino Barbero la suscripción de una orden de retención irrevocable ante la empresa a la cual remite su producción, por el equivalente a la renta y/o a la cuota de refinanciación que resulte. 3º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar sin más trámite a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien."-----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01865.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 80,14 ha  
I.P.: 31, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
GRUPO DE COLONOS, LÍNEA DE  
ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar a las cotitularidades constituidas por los señores: a) Ernesto Daniel Gamba Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4 y Silvia Beatriz González, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.366-9, arrendatarios de la



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461

Pág. 5

fracción n.º 11 del inmueble n.º 482; b) Edinson Eusebio Reyes Ferrer, titular de la cédula de identidad n.º 5.090.623-4 y Yolanda Teresita Medina Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.551.592-5, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 818; c) Alfredo Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.297.651-8 y Silka Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.058-9, arrendatarios de las fracciones núms. 18 y 21 del inmueble n.º 482; y a los señores: Richard Gustavo Tomey Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.214.364-8, arrendatario de la fracción n.º 64 del inmueble n.º 479; Mirna Ibarra Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.236.649-4, arrendataria de las fracciones núms 15 y 16 del inmueble n.º 482; Alberto Rivera Munsch, titular de la cédula de identidad n.º 2.510.798-2, arrendatario de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 482; Raúl Ricardo Vidal Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.102.590-2, arrendatario de la fracción n.º 19 del inmueble n.º 492, un crédito destinado a asistencia técnica veterinaria, por un monto total de USD 9.648 (dólares estadounidenses nueve mil seiscientos cuarenta y ocho), que se entregará en cinco partidas anuales y consecutivas de la siguiente manera: año 1: USD 3.456 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cincuenta y seis); año 2: USD 3.456 (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos cincuenta y seis); año 3: USD 1.872 (dólares estadounidenses mil ochocientos setenta y dos); año 4: USD 672 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y dos) y año 5: USD 192 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos), debiendo cada uno de los solicitantes documentar el crédito mediante vale por la cuota parte que le corresponde, la que asciende -para la primera partida- a la suma de USD 493,72.----

2º) Comunicar a los adjudicatarios de las fracciones núms. 64 del inmueble n.º 479, 5, 11, 15 y 16, 18 y 21-1 del inmueble n.º 482, 19 del inmueble n.º 482 y 1 del inmueble n.º 818, que integran la Colonia Daniel Fernández Crespo: a) que los créditos serán no reintegrables si se verifica el cumplimiento de los objetivos del proyecto y se realiza una evaluación favorable de impacto en las actividades de los colonos por parte de los servicios técnicos del INC; b) que deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; c) que deberán presentar, en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, copias de los comprobantes de los gastos realizados.-----

3º) Comunicar al médico veterinario que una vez que inicie sus actividades de asesoramiento al grupo, deberá en un plazo de 90 días, presentar un plan de trabajo que incluya la estimación de indicadores económicos y productivos que permitan evaluar el impacto del proyecto y en forma previa a la liberación de las sucesivas partidas, un informe de avance del proyecto de asistencia técnica, en el cual se deberán indicar los resultados alcanzados.-----

4º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de San José, la evaluación -en forma conjunta- de los créditos otorgados, quienes serán responsables del seguimiento y evaluación de la asistencia técnica, debiendo supervisar el cumplimiento de las propuestas presentadas.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de San José las gestiones de cobro a los colonos que mantienen endeudamiento con el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 6

### - Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00875.  
INMUEBLE N.º 887 (CERRO LARGO)  
SUPERFICIE TOTAL: 215,6813 ha  
I.P.: 111, PADRÓN N.º 1287.  
PROYECTO COLONIZADOR.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 887 del departamento de Cerro Largo, que consiste en la creación de una unidad de producción que se denominará fracción n.º 1.-----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento del inmueble n.º 887, dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente, priorizando a quienes integren familias en desarrollo.-----
- 3º) Comunicar a los postulantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero necesario en infraestructura productiva. -----
- 4º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses y luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, así como las actividades a desarrollar en el predio; d) los contenidos de la guía INACOOB - INC para definir la forma jurídica de los colectivos adjudicatarios de tierras del INC.-----

### - Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 926.  
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 107,7976 ha  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
NÉSTOR ORTIZ RISSO, C.I. N.º 4.180.669-9,  
EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Néstor Américo Ortíz Riso, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.669-9, a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 414, en la suma de \$ 4.102.557,372 (pesos uruguayos cuatro millones ciento dos mil quinientos cincuenta y siete con 372/1.000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 7

- 2º) Fijar el valor de los bienes destinados a la actividad del tambo, ubicados en la fracción n.º 3 del inmueble n.º 414, en la suma de \$ 389.676,6 (pesos uruguayos trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 60/100).-----  
3º) Exonerar al señor Néstor Américo Ortíz del pago establecido en el artículo 29 del protocolo de mejoras, aprobado por la resolución n.º 4 del acta n.º 5432, del 31/1/18.  
4º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 929.  
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ  
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 12.9993 ha  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JESÚS CORBELLA, C.I. N.º 4.131.829-2 ,  
EXARRENDATARIO, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Jesus María Corbella Bonomi, a la fracción n.º 14 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, en la suma de \$ 785.953,128 (pesos uruguayos setecientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres con 128/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----  
3º) Exonerar al señor Jesús María Corbella del pago de los intereses de mora generados por el pago fuera de fecha de la renta con vencimiento al 30/04/19.-----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 583.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT  
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 135,112 ha  
I.P.: 125, INDICE ESPECIAL: 0,89.  
TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, que consiste en mantener el actual diseño de la fracción, asignándole una tipificación agrícola – ganadera.-----  
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, destinado a productores familiares ganaderos con problemas de tenencia de tierra o escala





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 8

insuficiente y/o asalariados rurales con conocimientos en producción ganadera, que deberán radicarse en el predio, para la instalación de una unidad de producción, priorizándose a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo y a los que presenten propuestas de explotación que consideren la incorporación de pasturas sembradas.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 569.

INMUEBLE N.º 520 (SALTO)

FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE TOTAL: 680,9792 ha

INDICE ESPECIAL: 0,9 – INDICE MEJORAS: 17%

I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 2 del inmueble n.º 520 del departamento de Salto, que consiste en la creación de tres fracciones de acuerdo al croquis que se presenta en la figura n.º 7 del informe de la propuesta colonizadora, que tendrán los siguientes parámetros:-----

Fracción	Superficie total	Superficie agrícola potencial	Tipificación
2A	365 ha	67 ha	Agrícola-ganadera
2B	300 ha	91 ha	Agrícola-ganadera
2C	16 ha	0 ha	Uso común

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 520, destinada a la producción ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados, debiéndose plantear en ambos casos la radicación en el predio. Se priorizará a aquellos aspirantes que tengan conocimientos en producción de carne sobre campo natural y pasturas, y a aquellos que integren familias en desarrollo, debiendo contar -en ambos casos- con ganado en propiedad.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2B del inmueble n.º 520, destinada a la producción ganadera, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y a trabajadores rurales asalariados, debiéndose plantear en ambos casos la radicación en la vivienda existente en el fracción n.º 2C, de uso compartido. Se priorizará a aquellos aspirantes que tengan conocimientos en producción de carne sobre campo natural y pasturas y a aquellos que integren familias en desarrollo, debiendo contar -en ambos casos- con ganado en propiedad.-----

4º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la construcción de una vivienda de 3 dormitorios en la fracción n.º 2C del inmueble n.º 520 -padrón n.º 7.621 del





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 9

departamento de Salto- solicitando el correspondiente presupuesto y una estimación de gastos para el inicio de la intervención.-----

5º) Comunicar a los postulantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la reparación de la vivienda asignada a la fracción n.º 2B y la infraestructura productiva, y que dispondrán del sistema de acreditación en la cuenta del arrendamiento, de las inversiones en alambrados perimetrales, construcción de pozos para abastecimiento de agua y para la conexión a la red de energía eléctrica.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura, la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado en la antigua fracción n.º 2 del inmueble n.º 520.-----

7º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas, en coordinación con la Oficina Regional de Salto, las acciones tendientes a lograr una adecuada gestión de la unidad de uso compartido, identificada como n.º 2C.-----

8º) Comunicar a los postulantes: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que las áreas a cultivar se deben ajustar a las planteadas en el proyecto colonizador; c) que deberán compartir la infraestructura existente para el manejo del ganado bovino y ovino, para lo cual dispondrán del asesoramiento técnico de la Oficina Regional de Salto y el Departamento Experiencias Asociativas.-----

### DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01642.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 116, SUPERFICIE: 88,1447 ha  
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
PADRÓN N.º 4.312 DE RÍO NEGRO  
JUAN MARCELO DEMASI MOREIRA,  
C.I. N.º 3.326.334-6, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----

2º) Dese vista al señor Juan Marcelo Demasi Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.326.334-6, de los incumplimientos constatados -residencia y trabajo directo- en la fracción n.º 116 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por un plazo de 10 días hábiles.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 10

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00249.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE  
GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 18 ha  
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 90.930, RENTA  
DIFERENCIAL DE COEFICIENTE 1.7  
OMAR JUAN PERCO LOREZUT,  
C.I. N.º 2.558.798-4, ARRENDATARIO.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
- 2º) Pase a la Gerencia General a efectos de analizar alternativas para la explotación de la fracción n.º 42 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

### **ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO**

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00648.  
AUTOS CARATULADOS: "RIBAS SUÁREZ, CARLOS  
ALBERTO C/ INC ACCIÓN DE REPETICIÓN. IUE: 158-81/2017"  
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01718.  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV)  
PAGO Y COBRO DE DIFERENCIAS AÑO 2017 Y 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----  
1º) Disponer el pago a los funcionarios y exfuncionarios de la partida correspondiente a las diferencias detectadas en el pago de los SRV correspondientes a 2017 y 2018, por un importe total expresado a valores de 2019 de \$ 491.270,09 (que involucra a 27 personas) en una única partida.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 11

2º) Disponer el cobro de los importes abonados por encima de los valores correctos, expresado a valores históricos, por un total de \$116.677,58 (que involucra a 103 personas) de acuerdo con la siguiente escala: a) hasta \$ 1.000, en una sola partida; b) de \$ 1.001 a \$ 2.000 en dos partidas mensuales; c) mas de \$ 2.000 en tres partidas mensuales. Lo expuesto se abonará o cobrará en forma individual según detalle por funcionario y exfuncionario elaborado por el Departamento Liquidaciones y avalado por la gerencia del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

3º) Cumplido, procédase a comunicar lo actuado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00348.  
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN CUMPLIMIENTO  
DEL ARTICULO 35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PADRONES NÚMS. 17.614, 17.615 Y 3.271 DE  
LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE CERRO LARGO.  
SUPERFICIE TOTAL: 569,0494 ha  
JOSÉ MARIANO CORREA ECHEVARRÍA,  
PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil) a favor del señor José Mariano Correa Echeverría, titular de la cédula de identidad n.º 4.062.559-9, por concepto del saldo del precio de adquisición de los padrones núms. 3.271, 17.614 y 17.615 de la 6ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00525.  
PADRONES NÚMS. 51.594, 6.162, 58.856,  
8.635 Y 8.634 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA  
SUPERFICIE TOTAL: 1.246 ha  
MARCELINO NANDE DUARTE, C.I. N.º 1.001.705-9,  
Y MÓNICA SILVEIRA BERRUTI, C.I. N.º 3.772.853-6,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 935.054,5 (dólares estadounidenses novecientos treinta y cinco mil cincuenta y cuatro con 50/100) a favor de los señores Marcelino Nande Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 1.001.705-9, y Mónica Silveira Berruti, titular de la cédula de identidad n.º 3.772.853-



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 12

6, por concepto de la segunda y última cuota del precio de adquisición de los padrones núms. 51.594, 6.162, 58.856, 8.635 y 8.634 de la 6ª sección catastral del departamento de Rocha.-----  
Ratifícase.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-53951.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN C3, SUPERFICIE: 342,6158 ha  
I.P.: 111, RENTA ANUAL 2018: CAÑERA: \$ 195.597 (VENCIMIENTO ANUAL)  
RENTA ANUAL 2018: AGRÍCOLA-GANADERA: \$ 415.131 (VENCIMIENTO ANUAL)  
BORIS OSCAR MISSENA, C.I. N.º 3.701.187-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Boris Óscar Missena, titular de la cédula de identidad n.º 3.701.187-6, arrendatario de la fracción C3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, autorizando el cambio de fecha de vencimiento de la cuota de refinanciación vencida el 30 de abril de 2019, para el 31 de diciembre del presente año, sin aplicación de intereses, la cual deberá ser abonada mediante retención de ALUR SA.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la actualización del informe técnico acerca del estado de ocupación y explotación de la fracción, en particular en lo referido al estado de situación patrimonial (activo, pasivo), el resultado bruto del último ejercicio y los resultados esperados para los próximos tres años.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/09/19, a efectos de considerar la solicitud de postergación y/o reprogramación de los vencimientos de la refinanciación vigente.----

- Resolución n.º 19 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 523.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 60A, SUPERFICIE: 9,5784 ha  
BLANCA ROSA ÁLVAREZ CABRERA, C.I. N.º 2.717.109-4,  
EXARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 13

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00230.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 17 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 114, SUPERFICIE: 38,014 ha  
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
FRACCIÓN N.º 113, SUPERFICIE: 38,3865 ha,  
JUAN ALBERTO ETCHEGARAY MIRANDA, C.I. N.º 2.598.737-4, Y  
AUGUSTA OFELIA RODRÍGUEZ CHARRUTE, C.I. N.º 3.809.832-4,  
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por los señores Juan Alberto Etchegaray Miranda, titular de la cédula de identidad n.º 2.598.737-4 y Augusta Ofelia Rodríguez Charrute, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.832-4, colonos propietarios de las fracciones núms. 113 y 114 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 17.-----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO NÚMS. 499, 500, 501, 502, 503, 504 y 505.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI, INMUEBLE N.º 855 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 272 ha  
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 415.000  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 217 ha  
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 350.000  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 228 ha  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 190.000  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 239 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 175.000  
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 884 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 243 ha  
I.P.: 107, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 293.000  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 186 ha  
I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 264.000  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 179 ha



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461

Pág. 14

I.P.: 146 TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 265.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, al señor Silvio Gustavo Pechi Sena, titular de la cédula de identidad n.º 3.640.437-7, en cotitularidad con la señora Ana María Santana, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.318-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, al señor Osvaldo Kusminsky Such, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.064-4, en cotitularidad con la señora Patricia García González, titular de la cédula de identidad n.º 1.535.903-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, a la señora Yusara Analía López Flores, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.926-8, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855, al señor Benjamín Abel González Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1, en cotitularidad con la señora María Isabel Rusconi Laxague, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.350-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 884, al señor Emilio Sebastian Collazo Guedes, titular de la cédula de identidad n.º 4.703.746-0, en cotitularidad con la señora Ana Laura Aranguren Abreu, titular de la cédula de identidad n.º 5.019.498-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

6º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 884, a la señora Angélica Daniela González Sisnandez, titular de la cédula de identidad n.º 3.305.975-7, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

7º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 8 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 884, al señor Marcos Raúl Peyro Aranguren, titular de la cédula de identidad n.º 3.244.894-5, en cotitularidad con la señora Laura Carolina Clavijo Saavedra, titular de la cédula de identidad n.º 3.003.795-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

8º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 15

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00860.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 161, SUPERFICIE: 132,4190 ha  
FRACCIÓN N.º 165, SUPERFICIE: 86,7209 ha  
FRACCIÓN N.º 190, SUPERFICIE: 122,6284 ha  
FRACCIÓN N.º 191, SUPERFICIE: 120,9713 ha  
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA  
RESOLUCIÓN N.º 31 DEL ACTA N.º 5450 DE 25/04/19  
MARCELO CESAR CHIALVO DODERA,  
C.I. N.º 4.047.014-2, ARRENDATARIO.

**Con la abstención del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n.º 31 del acta n.º 5450 de fecha 25/4/19, por el señor Marcelo César Chialvo, titular de la cédula de identidad n.º 4.047.014-2, arrendatario de las fracciones núms. 161, 165, 190 y 191 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, por extemporáneo, confirmando en todos sus términos el acto administrativo impugnado.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01289.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 28, JUZGADO LETRADO  
DEL DEPARTAMENTO DE SALTO 6º TURNO  
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ GARCÍA DA ROSA,  
LUIS IGNACIO. ENTREGA DE LA COSA. IUE: 357-10/2019.

**DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar ante el Juzgado Letrado de Salto de 6º Turno, el escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del excolono Luis Ignacio García Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.115-9, de la fracción n.º 28 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 10 de julio de 2019

ACTA N.º 5461  
Pág. 16

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01712.  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES  
CONSEJO NACIONAL DE GÉNERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Designar a la presidente del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez y a las funcionarias licenciadas Valentina Alles, Verónica Núñez y Verónica Camors, como representantes del INC en el Consejo Nacional de Género.-----

2º) Comuníquese al Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social.-----

Ratifícase.-----